



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

516

Requerimiento de subsanación de deficiencias de las solicitudes que se han presentado en el concurso para la adjudicación de tres oficinas de farmacia en la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem, de acuerdo con la Resolución de 22 de octubre de 2014 (BOIB nº. 146, de 23 de octubre de 2014)

En fecha 23 de octubre de 2014 se publicó en el BOIB la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 22 de octubre de 2014, que se dictó en ejecución parcial y provisional de la Sentencia nº. 23/2014, de 29 de enero de 2014, de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, por la cual se convoca un concurso de méritos para la adjudicación de tres oficinas de farmacia a la zona farmacéutica de Palma y una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Binissalem.

El punto cuarto del anexo 1 de esta Resolución dispone que en el supuesto de que alguna solicitud no cumpla los requisitos que exige la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se tiene que conceder un plazo de diez días para que la persona interesada subsane las deficiencias observadas o aporte los documentos preceptivos, con los efectos que prevé el artículo 71 de la ley mencionada con respecto al incumplimiento del requerimiento.

Este requerimiento, así como todas las notificaciones que se tengan que hacer a los participantes en el concurso, se hará mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

La comisión de valoración, que se constituyó en fecha 18 de diciembre de 2014, ha examinado las solicitudes que se han presentado, y de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el punto cuarto del anexo 1 de la Resolución del director general de Gestión Económica y Farmacia de 22 de octubre de 2014, ha acordado requerir a las personas que participan en el concurso a fin de que subsanen las deficiencias o aporten la documentación que se establece en el anexo de este documento en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este requerimiento en el boletín Oficial de las Islas Baleares. En el caso de incumplir este requerimiento en el plazo señalado, se considerará que las personas participantes afectadas desisten de su solicitud y por lo tanto, quedarán excluidos de los concurso.

Palma, 22 de diciembre de 2014

La secretaria
Pilar Perelló Muñoz

El presidente de la comisión
César Vicente Sánchez

Anexo

Relación de participantes y deficiencias que se tienen que subsanar

Nombre:

Alcover Garau, Maria Emilia

Subsanación:

Aportar copia compulsada del título de farmacéutico o equivalente.

Nombre:

Andreu Santandreu, Margarita

Subsanación:

Aportar copia compulsada del documento nacional de identidad (únicamente se adjunta una fotocopia simple).

Nombre:

Arnal Calvo, Ramón

Subsanación:

Aportar copia compulsada completa del título de farmacéutico o equivalente (únicamente se ha aportado fotocopia compulsada de la parte anversa del título).

Nombre:

Di Forte, Miriam Monica

Subsanación:

Aportar copia compulsada del documento nacional de identidad o del pasaporte.

Nombre:

Martínez Jiménez, Maria Victoria

Subsanación:

Aportar copia compulsada completa del título de farmacéutico o equivalente (únicamente se ha aportado fotocopia compulsada de la parte anversa del título).

Nombre:

Miquel Obrador, María José

Subsanación:

Aportar copia compulsada completa del título de farmacéutico o equivalente (únicamente se ha aportado fotocopia compulsada de la parte anversa del título).

Nombre:

Quiñones Piqueiro, Silvia

Subsanación:

Aportar copia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Nombre:

Salvà Cerdà, Maria Apolònia

Subsanación:

Aportar copia compulsada del documento nacional de identidad (la copia que se adjunta es incompleta y no se puede comprobar la fecha de caducidad).

Nombre:

Villalonga Vadell, Maria del Carmen

Subsanación:

Aportar copia compulsada del documento nacional de identidad (se adjunta fotocopia simple).

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/9/903633>

